

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 24 de octubre de 1977.-

Visto el presente expediente Nº 202.080/76 y su agregado Nº 223.483/77 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por los que solicita autorización para cancelar -con cargo a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores"- las facturas presentadas por la firma "I.B.M. World Trade Corporation" correspondientes al procesamiento de información durante los meses de agosto a noviembre del año 1976, en las máquinas I.B.M. instaladas en la citada Dirección, que han caído en "Ejercicios Vencidos";

SE RESUELVE:

1º) Declarar de "legítimo abono" las deudas consignadas a fs. 1 del expediente DAC. Nº 202.080/76 y a fs. 1, 2 y 3 del expediente DAC. Nº 223.483/77, cuyo importe total asciende a la suma de PESOS: UN MILLON CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$ 1.148.855).

2º) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a disponer su cancelación con cargo a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

3º) Regístrese y devuélvanse a la citada Dirección, a sus efectos.-


HORACIO R. HEREDIA